



Municipalidad Provincial De

La Mar

VRAEM - AYACUCHO

Juntos por la
GRAN REFORMA AGRARIA
de La Mar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 274-2025-MPLM-SM/A

San Miguel, 05 de mayo de 2025

VISTO:



El Informe N° 291-2025-MPLM-SM/OAF/URH, de fecha 30 de abril de 2025, Memorando N° 78-2025-MPLM-SM/A, de fecha 29 de abril de 2025, los actuados sobre designación del Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial de La Mar (modalidad CAS funcionario) al Blgo. Herminio Palomino Morales, y;

CONSIDERANDO:



Que, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del alcalde, en su condición de representante legal y máxima autoridad administrativa de la municipalidad; en concordancia con su numeral 20) donde se establece que es una atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;



Que, de conformidad con lo señalado en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial de Decreto Legislativo N° 1057 y la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-20008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para ejercer funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, estando excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8° del decreto legislativo mencionado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2025-MPLM-SM/A, de 22 de enero de 2025, se designa al CPC. Glicerio Perez Arce, como Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial de La Mar;



Que, mediante Memorando N° 78-2025-MPLM-SM/A, de fecha 29 de abril de 2025, del despacho de Alcaldía, el alcalde, Ing. Edwin Bladimir Navarro Torres, solicita la verificación del cumplimiento del perfil e impedimentos para el acceso a la función pública para el cargo de confianza de Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, de acuerdo con lo estipulado en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación, por lo que, solicita se eleve informe a este Despacho en la brevedad posible;

Que, mediante Informe N° 291-2025-MPLM-SM/OAF/URH, de fecha 30 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Abg. Valerio Gutiérrez Araujo, indica que,



Municipalidad Provincial De

La Mar

VRAEM - AYACUCHO

Juntos por la
GRAN REFORMA AGRARIA
de La Mar

según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluye que el profesional Blgo. Herminio Palomino Morales, **SI CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y en el Manual del Perfil del Puesto de la entidad, asimismo “**NO SE ENCUENTRA**” impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, en ese sentido se recomienda que de acuerdo al numeral 28.4 del artículo 28 del Reglamento de la Ley N° 31419, luego de la emisión del presente informe por parte de la Unidad de Recursos Humanos, la entidad puede continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación del profesional propuesto en el cargo de Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de La Mar;

Que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 05 de mayo de 2025, la designación del **CPC. Glicerio Perez Arce** en el cargo de Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial de La Mar, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución, debiendo hacer la entrega de cargo conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 05 de mayo de 2025, al **Blgo. HERMINIO PALOMINO MORALES**, en el cargo de **GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS MUNICIPALES** de la **Municipalidad Provincial de La Mar**, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Función (ROF), de la Municipalidad Provincial de La Mar.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas y Unidad de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al CPC. Glicerio Perez Arce, Blgo. Herminio Palomino Morales, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de La Mar, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, a la Oficina de Informática su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de La Mar (<https://www.munilamar.gob.pe>)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

Ing. EDWIN BLADIMIR NAVARRO TORRE
ALCALDE

